Acuerdo No. 101-40-18
(de 22 de septiembre de 2026)

"Por medio del cual, se autoriza al Alcalde del Municipio de Colón a realizar los trámites pertinentes para solicitar el Servicio de Banca en Línea a la Caja de Ahorros, el cual se trabajará en conjunto con el Servicio de Adquirencia para el Servicio de Pago Digital".

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COLÓN
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 1 de la Ley 106 de 1973, sobre Régimen Municipal, vigente a la fecha, establece que, el Municipio es la organización política autónoma de la comunidad establecida en un Distrito, cuya Organización Municipal será democrática y responderá al carácter esencialmente administrativo del gobierno local;

Que el Artículo 14 de Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de ley dentro del respectivo Distrito;

Que el Municipio de Colón a través de la Dirección de Tesorería trabaja para lograr avances tecnológicos mediante la automatización y sistematización de sus procesos cuya implementación debe llevar a este Municipio a ser más eficiente en la prestación de los servicios municipales para todos los ciudadanos;

Que los beneficios y herramientas que debe ofrecer el Sistema de Banca en Línea de la de Caja de Ahorros al Municipio de Colón, se trabajará en conjunto con la pasarela de pagos digitales del mismo banco según Acuerdo No. 101-40-29 del 24 de junio del 2025, el cual debe contribuir al seguimiento de las transacciones financieras, servicios bancarios y la dinamización de los servicios de pagos, la generación de eficiencia, reducción de costos operativos en el Municipio, sistematización y a mejorar la calidad de atención de nuestros contribuyentes;

En mérito de lo antes expuesto, presentamos ante el pleno para que revise, analice y discuta este proyecto de acuerdo, para que en derecho propio sea aprobado en Sesión Ordinaria a finde realizar las gestiones correspondientes,

ACUERDA:

Artículo 1°. Solicitar los Servicios de Banca en Línea de Caja de Ahorros para el Municipio de Colón.

CONSEJO MUNICIPAL DE COLÓN
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AEDE3C80C7A5**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

Artículo 2°. Autorizar al Alcalde, Ing. Diógenes Galván Niño, con cédula de identidad personal No. 3- 96-531, afirmar toda la documentación legal pertinente con Caja de Ahorros para que se reciba el servicio de Banca en Línea para el Municipio de Colón.

Artículo 3°. Autorizar como Jefe de la Banca en línea, al Jefe de Contabilidad del Municipio de Colón.

Artículo 4°. Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación, sanción y promulgación en Gaceta Oficial de la República de Panamá.

Dado en la ciudad de Colón, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS G. LIMA M.

LA SECRETARIA,

LIZETT A. MACÍAS H.

CONSEJO MUNICIPAL DE COLÓN
REPÚBLICA DE PANAMÁ

SANCIONADO
Firma:
Fecha: 23-9-2026

Este documento es Fiel Copia de su Original
Consejo Municipal de Colón
Firma

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AEDE3C80C7A5**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

ALCALDÍA DEL DISTRITO

MUNICIPIO DE COLÓN

PROVINCIA DE COLÓN, REPÚBLICA DE PANAMÁ

COLÓN, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026

S A N C I O N A D O

SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES EL **ACUERDO No. 101-40-18** DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE COLÓN A REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA SOLICITAR EL SERVICIO DE BANCA EN LÍNEA A LA CAJA DE AHORROS, EL CUAL SE TRABAJARÁ EN CONJUNTO CON EL SERVICIO DE ADQUIRENCIA PARA EL SERVICIO DE PAGO DIGITAL".

REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO, DEBIDAMENTE REVISADO Y SANCIONADO AL DESPACHO DE ORIGEN.

CÚMPLASE,

LORENZO DIÓGENES GALVÁN
ALCALDE DEL DISTRITO
DE COLÓN

CÉSAR ARIAS
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPIO DE COLÓN

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AEDE3C80C7A5**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta